

**ACTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD
22 DE JUNIO DE 2021**

ASISTENTES

Presidente

D. Enrique Rubio Romero

Diputados asistentes

D. Saturnino L. de Gregorio Alcalde

D. Juan José Delgado Soto

D. José Javier Gómez Pardo

D. Carlos Llorente de Miguel

D. Gustavo Adolfo Marín Puente

D. Amancio Martínez Marín

D^a Ascensión Pérez Gómez

Secretaria Delegada

D^a Yolanda Martínez Hernando

A veintidós de junio de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y cinco minutos se celebró la COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con la asistencia expresa, para tratar los asuntos que componen el Orden del Día:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 18 de mayo de 2021.

2.- Subvenciones Asociaciones 2021.

Se presenta a los señores Diputados la propuesta de concesión de ayudas para la realización de actividades culturales y juveniles, en aplicación de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno de 15 de febrero de 2021 por la que se convocaba concurso público, con una dotación de 30.000.- €, con cargo a la consignación presupuestaria 2021-33010 48923.



Examinadas las peticiones efectuadas por las asociaciones que se acogieron a la citada convocatoria y que han sido informadas por el Departamento de Cultura y Juventud, la Comisión, tras el debate y aportaciones pertinentes, por unanimidad de sus miembros **DICTAMINA:**

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la concesión de las subvenciones que se detallan en la relación adjunta, por un importe de 29.919,40- €, con cargo a la partida presupuestaria 2021-33010 48923.

	Asociación- Colectivo- Solicitante	Actividad	Propuesta
	ASOCIACIÓN JUVENIL LA JUVE	PROGRAMACIÓN CULTURAL	1.000,00 €
	ASOCIACIÓN CULTURAL COMARCA DE TIERMES	PROGRAMACIÓN CULTURAL	500,00 €
	ASOCIACION AMIGOS DE CALATAÑAZOR	PROGRAMACIÓN CULTURAL	500,00 €
	ASOCIACIÓN DE FUENTECANTOS	PROGRAMACIÓN CULTURAL	500,00 €
	ASOCIACION VERENZUELA CABREJAS PINAR	PROGRAMACIÓN CULTURAL	450,00 €
	ASOCIACION TERCERA EDAD NA VALENO	VIAJE CULTURAL BÉCQUER	300,00 €
	ASOCIACION EL OLMO DE ALDEALSEÑOR	PROGRAMACIÓN CULTURAL	400,00 €
	ASOCIACION AMIGOS DE AÑAVIEJA	PROGRAMACIÓN CULTURAL	500,00 €
	ASOCIACION CULTURAL ORORAFES	PROGRAMACIÓN CULTURAL	500,00 €
	ASOCIACION CULTURAL ALMATEATRO	TALLERES Y FORMACIÓN OBRA DE TEATRO	600,00 €
	ASOCIACION CULTURAL A MAS ARTE	EXPOSICION FOTOGRAFICA	600,00 €
	ASOCIACION VEGA DEL MERDANCHO	PROGRAMACIÓN CULTURAL	400,00 €
	ASOCIACION VIRGEN DE LA ASUNCION	PROGRAMACIÓN CULTURAL	500,00 €
	ASOCIACION CULTURAL EL TORCAJON	VIAJE CULTURAL BÉCQUER	400,00 €
	ASOCIACION VIRGEN DE LA VEGA	TALLER BAILE REGIONAL	400,00 €
	AMPA DEL C. PUBLICO DE S. LEONARDO	LUDOTECA	700,00 €
	AMPA DEL CRA PINAR GRANDE DE NA VALENO	LUDOTECA	700,00 €
	AMPA CELESTINO ARRANZ DE CABREJAS DEL PINAR	TALLER DE JUEGOS DE MEDIO AMBIENTE	300,00 €
	ASOCIACION CULTURAL DE LA BARCA ITUERO	QUINCENA CULTURAL	600,00 €
	ASOCIACION CULTURAL TEATRAL ITEATUERO	CURSO INTERPRETACION Y ELABORACION DECORADOS	400,00 €
	ASOCIACION AMIGOS DE CASTILLEJO	EXPOSICION DE FOTOGRAFIA	250,00 €
	ASOCIACION CULTURAL GAYA NUÑO	PROGRAMACIÓN CULTURAL	700,00 €
	ASOCIACION JUVENIL DE SALDUERO LA CRUZ DEL MAYO	PROGRAMACIÓN CULTURAL	900,00 €
	ASOCIACION CULTURAL COMUNIDAD CINTORA	ACTIVIDADES ORIENTADAS A DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO SOBRE EL ENTORNO NATURAL Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE CINTORA	400,00 €
	ASOCIACION AMIGOS CASTILLO DE BERLANGA	TRÍPTICOS	450,00 €
	ASOCIACION DE AMIGOS DE LA CUENCA	PROGRAMACIÓN CULTURAL	400,00 €
	ASOCIACION CULTURAL RECREATIVA DE REZNOS	EXPOSICION FOTOGRAFICA	300,00 €
	ASOCIACION CULTURAL DE GALLINERO	TALLER RESTAURACIÓN	550,00 €
	CABAÑA REAL DE CARRETEROS	TALLER ESCOLAR OFICIOS TRADICIONALES DE PINARES Y VACA SERRANA	550,00 €
	ASOCIACION CULTURAL RECREATIVA DE MEDINACELI ESTACION	SEMANA CULTURAL 2021	800,00 €
	FUNDACIÓN DEARTE CONTEMPORÁNEO	MEDINACELI CINE 2021	1.000,00 €



	ROBERTO ANDRES RODRIGUEZ	EXPOSICION "THE ROLLING STONES"	1.500,00 €
	A.P.A.I.E.S.O. VILLA DEL MONCAYO	TALLER AUTOESTIMA Y RELACIONES SOCIALES. ORIENTACIONES PARA LA FAMILIA EN TIEMPOS DE COVID	169,40 €
	ASOCIACION JUVENIL ENCLAVE DE FUENTECANTOS	PROGRAMACIÓN CULTURAL	600,00 €
	C. EST. TIERRA DE AGREDA Y MONCAYO SORIANO	PUBLICACION DE LOS NUMEROS 15 Y 16 (ENERO Y JULIO) DE LA REVISTA DEL CENTRO PARA SU DISTRIBUCION	800,00 €
	TATIANA RAMOS RUIZ	FESTIVAL EPONA DE TEATRO HISTORICO	1.800,00 €
	ASOCIACION CULTURAL VALLORIA	LOS SONIDOS DE NUESTRA TIERRA	600,00 €
	ASOCIACION MUJERES DEL MONCAYO	EXCURSION A NOVIERCAS. RUTA BECQUERIANA	150,00 €
	ASOCIACION LA FRAGUA DE FUENSAUCO	XXIII TARDE MUSICAL	400,00 €
	CREANDO POR SORIA	TOTEM DE INVOCACION PARA EL REGRESO DE LA VIDA TRANQUILA	1.500,00 €
	ASOCIACION CULTURAL LA RAYA	SEMANA CULTURAL DE BOROBIA Y JORNADAS BÉCQUER.	700,00 €
	AMPA COLEGIO PUBLICO VIRGEN DEL RIVERO	PROYECTO CULTURAL EDUCATIVO FINAL DE CURSO	300,00 €
	ASOCIACION FOTOGRAFICA MIO CID	XIII RALLY FOTOGRAFICO TIERRAS DE BERLANGA	700,00 €
	ASOCIACION BELENISTA DE EL BURGO DE OSMA	ADQUISICION DE NUEVAS FIGURAS DE BARRO PARA EL BELEN POPULAR SORIANO	450,00 €
	ASOC. PARA LA R. HISTORICA OXMA	DOCUMENTAL SOBRE LA SITUACION ACTUAL DEL YACIMIENTO DE OSMA	550,00 €
	ASOCIACION C R AMIGOS DE MAGAÑA	REVISTA CASCARITA Nº 28 Y Nº 29	400,00 €
	ASOCIACION DE MATASEJUN	JORNADAS CULTURALES DE MATASEJUN	300,00 €
	EL HUECO OXMA	3ª EDICION DE ARTE URBANO "BAJANDO LAS PERSIANAS" DEDICADO A LA MUJER RURAL	500,00 €
	AMPA CRA TIERRAS DE BERLANGA	LUDOTECA VERANO 2021	400,00 €
	ASOCIACION DE MUJERES "LA RUEDA"	ACTIVIDADES CULTURALES 2021	350,00 €
	ASOCIACION MUSICAL BURGALESA	ACTIVIDADES CULTURALES 2021	400,00 €
	ASOC. VIRGEN DE LAS LAGUNAS	CALENDARIO ANUAL	400,00 €
	ASOC CULTURAL LOS ELEGANTES	31ª SEMANA CULTURAL EN CHERCOLES (2 AL 8 DE AGOSTO 2021)	400,00 €

SEGUNDO.- Denegar las siguientes peticiones por los motivos que se señalan:

A.- Solicitar ayuda para una actividad no contemplada en la convocatoria

N.I.F..... ASOCIACION SORIANA AMIGOS CAMINO DE SANTIAGO

N.I.F..... APEA (ASOCIACION PEÑAS DE AGREDA

N.I.F. ASOCIACION TURISMO RURAL DE SORIA

N.I.F..... AMPA CRA LA RIBERA

TERCERO.- Recordar a las asociaciones y entidades la necesidad de fomentar el consumo responsable de bebidas alcohólicas en los eventos que organicen, así como la prohibición de servirlos a los menores de edad, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

CUARTO.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede



3.- Subvenciones ayuntamientos 2021

Se presenta a los señores Diputados la propuesta de concesión de ayudas a los ayuntamientos, en aplicación de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno de 15 de febrero de 2021 por la que se convocaba concurso público para la concesión de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Soria, para la realización de actividades y espectáculos culturales.

Examinadas las peticiones efectuadas por los ayuntamientos que se acogieron a la citada convocatoria y que han sido informadas por el departamento de Cultura y Juventud, la Comisión, tras el debate y aportaciones pertinentes, por unanimidad de sus miembros **DICTAMINA:**

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la concesión de las subvenciones que se detallan en la relación adjunta, por un importe de 64.830,00.- €, con cargo a la partida presupuestaria 2021-33010-46211.

LOCALIDAD	ACTIVIDAD SOLICITADA	Propuesta
ABEJAR	PROGRAMACION GENERAL	1.000,00 €
AGREDA	PROGRAMACION GENERAL	3.800,00 €
ALCONABA	ACTUACIÓN MUSICAL	240,00 €
MARTIALAY	ACTUACIÓN MUSICAL	240,00 €
ONTAVILLA DE VALCORBA	ACTUACIÓN MUSICAL	240,00 €
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	MUSICA TRADICIONAL	240,00 €
ALMALUEZ	-	-
CHERCOLES	TALLERES	250,00 €
ALMARZA	PROGRAMACION GENERAL	800,00 €
GALLINERO	MUSICA, TEATRO	500,00 €
SAN ANDRES DE SORIA	PROGRAMACION GENERAL	500,00 €
TERA	PROGRAMACION GENERAL	300,00 €
ALMAZAN	PROGRAMACION GENERAL	5.100,00 €
ALMENAR DE SORIA	CINE	240,00 €
CASTEJON DEL CAMPO	CINE	240,00 €
ESTERAS DE LUBIA	CINE	240,00 €
JARAY	CINE	240,00 €
ARCOS DE JALON	PROGRAMACION GENERAL	1.000,00 €
AREVALO DE LA SIERRA	GAITEROS	240,00 €
AUSEJO DE LA SIERRA	GAITEROS	240,00 €
CUELLAR DE LA SIERRA	TEATRO	300,00 €



FUENTELFRESNO	TEATRO	300,00 €
BARAONA	TEATRO	300,00 €
JODRA DE CARDOS	MUSICA TRADICIONAL	240,00 €
BERATON	JOTAS ARAGONESAS	300,00 €
BERLANGA DE DUERO	PROGRAMACION GENERAL	1.600,00 €
BOROBIA	PROGRAMACION GENERAL	1.000,00 €
CABREJAS DEL PINAR	CINE, MUSICA TRADICIONAL	340,00 €
CALATAÑAZOR	TEATRO	300,00 €
ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR	GAITEROS	240,00 €
CARABANTES	TALLER	300,00 €
COVALEDA	PROGRAMACION GENERAL	1.900,00 €
EL BURGO DE OSMA	PROGRAMACION GENERAL	8.300,00 €
ESCOBOSA DE ALMAZAN	GAITEROS	240,00 €
ESPEJA DE SAN MARCELINO	MUSICA TRADICIONAL	240,00 €
ORILLARES	MUSICA TRADICIONAL	240,00 €
GUIJOSA	MUSICA TRADICIONAL	240,00 €
LA HINOJOSA	MUSICA TRADICIONAL	240,00 €
ESPEJÓN	MUSICA TRADICIONAL	240,00 €
FUENTECANTOS	MUSICA	240,00 €
FUENTELMONGE	MUSICA TRADICIONAL	240,00 €
FUENTE SAZ DE SORIA	TEATRO	300,00 €
FUENTE PINILLA	MUSICA	300,00 €
GARRAY	SAMAIN	1.100,00 €
GOLMAYO	PROGRAMACION GENERAL	1.300,00 €
GORMAZ	EXPOSICIONES CULTURALES	1.000,00 €
LA POVEDA DE SORIA	GAITEROS	240,00 €
ARGUIJO	GAITEROS	240,00 €
BARRIOMARTIN	GAITEROS	240,00 €
LA RIBA DE ESCALOTE	MUSICA	190,00 €
LANGA DE DUERO	XXIV JORNADAS VENDIMIA VERANO CULTURAL "PUENTE CULTURAS"	1.200,00 €
LAS ALDEHUELAS	TEATRO	300,00 €
LEDRAO	GAITEROS	240,00 €
LOS CAMPOS	GAITEROS	240,00 €
VILLASECA SOMERA	TEATRO	300,00 €
MATALEBRERAS	TÍTERES	400,00 €
MATAMALA DE ALMAZAN	MUSICA	300,00 €
SANTA MARIA DEL PRADO	MUSICA TRADICIONAL	240,00 €



MATUTE DE ALMAZAN	MUSICA TRADICIONAL	240,00 €
MEDINACELI	MUSICA	1.300,00 €
MOLINOS DE DUERO	PROGRAMACION GENERAL	1.800,00 €
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	MUSICA FOLK	240,00 €
MONTENEGRO DE ÁGRED A	CUENTACUENTOS	250,00 €
MONTENEGRO DE CAMEROS	GAITEROS	240,00 €
MURIEL DE LA FUENTE	GAITEROS	240,00 €
MURIEL VIEJO	GAITEROS	240,00 €
NAVALENO	CUENTACUENTOS, TEATRO	400,00 €
OLVEGA	PROGRAMACION GENERAL	2.000,00 €
PERONIEL DEL CAMPO	CINE	240,00 €
PINILLA DEL CAMPO	MAGIA	300,00 €
PINILLA DEL OLMO	MUSICA TRADICIONAL	240,00 €
POZALMURO	MUSICA TRADICIONAL	240,00 €
QUINTANAS DE GORMAZ	EXPOSICION MUSEO RESINA	300,00 €
QUINTANILLA DE NUÑO PEDRO	MUSICA TRADICIONAL	240,00 €
REBOLLAR	MUSICA, GAITEROS	450,00 €
RENIEBLAS	TEATRO	300,00 €
FUENSAUCO	TEATRO	300,00 €
REZNOS	TALLERES	300,00 €
ROLLAMIENTA	MUSICA TRADICIONAL	240,00 €
ROMANILLOS DE MEDINACELI	TEATRO	300,00 €
SALDUERO	PROGRAMACION GENERAL	900,00 €
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	PROGRAMACION GENERAL	1.800,00 €
SAN FELICES	GAITEROS	240,00 €
SAN LEONARDO DE YAGUE	PROGRAMACION GENERAL	1.800,00 €
SAN PEDRO MANRIQUE	PROGRAMACION GENERAL	1.100,00 €
MATASEJUN	ESPECTACULO INFANTIL	250,00 €
TALVEILA	GAITEROS	240,00 €
TARDELCUENDE	PROGRAMACION GENERAL	700,00 €
CASCAJOSA	PROGRAMACION GENERAL	300,00 €
TORLENGUA	PROGRAMACION GENERAL	800,00 €
TORREAREVALO	GAITEROS	240,00 €
TORRUBIA DE SORIA	CINE	240,00 €
TREVAGO	MUSICA TRADICIONAL	240,00 €
VADILLO	GAITEROS	240,00 €
VALDEGEÑA	TALLER CONSTRUCCION INSTRUMENTOS	280,00 €



VALDELAGUA DEL CERRO	PROGRAMACION GENERAL	500,00 €
VALDEPRADO	GAITEROS	240,00 €
VALLORIA	RUTA TURISTICA	300,00 €
VENTOSA DE LA SIERRA	GAITEROS	240,00 €
VENTOSA DE SAN PEDRO	MUSICA	240,00 €
VENTOSILLA DE SAN JUAN	GAITEROS	240,00 €
VILLAR DEL ALA	GAITEROS	240,00 €
VILLASAYAS	CURSO PINTURA PERFECCIONAMIENTO	300,00 €
FUENTELGELMES	MUSICA TRADICIONAL. GAITEROS	240,00 €
VINUESA	PROGRAMACION GENERAL	1.400,00 €

SEGUNDO.- Recordar a los ayuntamientos la importancia de fomentar el consumo responsable de bebidas alcohólicas en los eventos que organicen, así como la prohibición de servirlos a los menores de edad, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

TERCERO.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

4.- Jóvenes Músicos Sorianos

Se presenta a los señores Diputados la propuesta de grupos seleccionados, en aplicación de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno de 15 de febrero de 2021 por la que se convocaba concurso público para la contratación de Jóvenes Músicos Sorianos, para la realización de conciertos dentro del ciclo cultural a realizar en los meses de julio, agosto y septiembre en diversas localidades de la provincia.

Examinadas las peticiones presentadas al amparo de la convocatoria citada y que han sido informadas por el Departamento de Cultura y Juventud, la Comisión, tras el debate y aportaciones pertinentes, por unanimidad de sus miembros **DICTAMINA**.

PRIMERO: Realizar los siguientes conciertos del programa “Jóvenes Músicos Sorianos” por un importe de total de 19.850,00.-€ con cargo a la consignación presupuestaria 2021-33010-22661. La asignación de las localidades donde se celebrarán los conciertos se realizará de acuerdo con las solicitudes presentadas por los municipios en la convocatoria “Circuitos culturales”:

AGRUPACION	SOLICITANTE	FACTURA	IMPORTE
QUINTETO LUNGTA	CARLOS SANZ SAN MIGUEL	SOL PRODUCCIONES	700,00 €
DUO ALMENARA	RAQUEL YAGUE LUCAS	RAQUEL YAGUE LUCAS	450,00 €
CINEMA TRIO SORIA	MARTA MONTERO GARCIA	MARTA MONTERO GARCIA	500,00 €



MARTA ARNEDO	MARTA ARNEDO GONZALEZ	MARTA ARNEDO GONZALEZ	450,00 €
TRIO DALZIR	ANA GARCÍA BUSTOS	BRUNO FERNÁNDEZ SAN JOSÉ	500,00 €
DUO VIOLONCHEO Y ARPA	CRISTINA GONZÁLEZ SANZ-GÓMEZ	CRISTINA GONZÁLEZ SANZ-GÓMEZ	450,00 €
CUARTETO KELTIBEROI	CRISTINA GONZÁLEZ SANZ-GÓMEZ	CRISTINA GONZÁLEZ SANZ-GÓMEZ	500,00 €
CUARTETO VIENTO BOREAS	ADRIAN HERNANDEZ ALTELARREA	SEAXTETO CLUSTER	500,00 €
CACHOPOS FUNKY TRIO	ALEJANDRO CARRASCOSO DE LA CRUZ	IZAGAPLUS	700,00 €
WIND MILL MIX	ALEJANDRO CARRASCOSO DE LA CRUZ	IZAGAPLUS	700,00 €
MONOPOLIO	MONICA CONTRERAS ALONSO	MONICA CONTRERAS ALONSO	450,00 €
TRIO FLAUTA, CLARINETE Y FAGOT	CARLOS TARANCON MATEO	CARLOS TARANCON MATEO	500,00 €
ANGELA DE MIGUEL ALTELARREA	ANGELA DE MIGUEL ALTELARREA	ANGELA DE MIGUEL ALTELARREA	450,00 €
VERSATILES DUO	RAFAEL CACHO PLAZA	PABLO GRAU ANDRES	450,00 €
DUO CACOUCHEI	RAFAEL CACHO PLAZA	RAFAEL CACHO PLAZA	450,00 €
SOFIA ARROYO MIRANDA	SOFIA ARROYO MIRANDA	SOFIA ARROYO MIRANDA	450,00 €
L'ALBACLARA	ALBA LAFUENTE CABALLERO	ALBA LAFUENTE CABALLERO	450,00 €
LAURA POZA MARTINEA	LAURA POZA MARTINEZ	LAURA POZA MARTINEZ	450,00 €
TRIO CAMPOAMOR	CELIA MOLINA GOMEZ	MARTA ASENSIO LOPEZ	500,00 €
CUARTETO DE CUERDA BOCAPE	ANA MAJAN NAVALON	ANA MAJAN NAVALON	500,00 €
BLUMINE	CLAUDIA CACHO NOTIVOLI	CLAUDIA CACHO NOTIVOLI	700,00 €
TRIO FUOCO	BELEN DE LA SAGRA LAFUENTE	BELEN DE LA SAGRA LAFUENTE	500,00 €
TRIO CUERDA V. ENSEMBLE	GUSTAVO LAPRESTA CALVO	GUSTAVO LAPRESTA CALVO	500,00 €
TRIO CASTILLAS	MARTA ASENSIO LOPEZ	DAVID GARIJO PACHECO	500,00 €
QUINTETO DE CLARINETES	NURIA GARCIA BENITO	SOL PRODUCCIONES	700,00 €
NATALIA LAGUENS	NATALIA LAGUENS GETINO	NATALIA LAGUENS GETINO	450,00 €
IRRINTZI DUO	IVAN CATALINA UCEDA	IVAN CATALINA UCEDA	450,00 €
CANDELA Y CLAUDIA	CLAUDIA LAHUERTA SANZ	CANDELA BALLESTEROS SANZ	450,00 €
FRANCISCO N. PEREZ FERNANDEZ	FRANCISCO NICOLAS PEREZ FERNANDEZ	FERNANDO OSCAR PEREZ ARRIBAS	450,00 €
CHARANGA LA..LIADO	JOSE ANGEL CIRIA AYLAGAS	ASOCIACION CHARANGA LA QUE HAS LIAO	800,00 €
3 FLAUTAS	SARA SANCHEZ GOMARA	ACTURA 12 S. L.	500,00 €
DUO TARSIS	PAULA MUÑOZ DE MIGUEL	PAULA MUÑOZ DE MIGUEL	450,00 €
PAULA Y ELENA	ELENA DE NICOLAS GAYA	ELENA DE NICOLAS GAYA	450,00 €
AEROFONIA ENSEMBLE	FRANCISCO NICOLAS PEREZ FERNANDEZ	IZAGAPLUS	450,00 €



CUARTETO TROMPAS	FERNANDO BRAVO HERNANDEZ	FERNANDO BRAVO HERNANDEZ	500,00 €
HYGGE STRING TRIO	ARABELA DE MIGUEL ROBLEDO	MIGUEL SANCHEZ REBOLLAR	500,00 €
IGUMBI	ROBERTO REDONDO SAINZ	ROBERTO REDONDO SAINZ	450,00 €
CRISTINA Y LUCIA	LUCIA LACASTA IZQUIERDO	LUCIA LACASTA IZQUIERDO	450,00 €
TRIO BALADA	SILVIA CELORRIO SORIA	SILVIA CELORRIO SORIA	500,00 €

SEGUNDO: Incluir en la lista de Reserva a las siguientes agrupaciones:

GRUPOS RESERVA	SOLICITANTE	FACTURACIÓN	IMPORTE
DUO DINAMICAS	EDUARDO VERDE RAMÍREZ	SOL PRODUCCIONES	450,00 €
DUO CLARIN	BRUNO FERNÁNDEZ SAN JOSÉ	BRUNO FERNÁNDEZ SAN JOSÉ	450,00 €
CANTABILE DUO	RAFAEL CACHO PLAZA	JOSE ANGEL CIRIA AYLAGAS	450,00 €
ALEJAN2	AELAJANDRO CARRASCOSO DE LA CRUZ	IZAGAPLUS	450,00 €
QUINTETO CLARINETE Y CUERDAS	ANA RUIZ GARCIA	BRUNO FERNÁNDEZ SAN JOSÉ	700,00 €

TERCERO: Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

5- Bases Rally Fotográfico 2021

En relación con la convocatoria de la XXIX edición del Rally Fotográfico “Manuel Lafuente Caloto”, la Comisión, tras el debate y aportaciones pertinentes, por unanimidad de sus miembros,
DICTAMINA:

PRIMERO: Convocar el XXIX “Rally Fotográfico Manuel Lafuente Caloto” en su edición del año 2021. El Rally se celebrará en torno a la ruta de Bécquer y el Moncayo, el día 19 de septiembre de 2021, siempre que la situación sanitaria lo permita.

SEGUNDO: Aprobar las bases adjuntas, con una dotación para premios de CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS, con cargo a la consignación presupuestaria 2021-33010-48100.



**XXIX RALLY FOTOGRÁFICO
DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

“MANUEL LAFUENTE CALOTO”

“RUTA DE BÉCQUER”

La Diputación Provincial de Soria, a través de su Departamento de Cultura y Juventud, convoca la XXIX edición del Rally Fotográfico “Manuel Lafuente Caloto”, que se regirá por las siguientes

BASES

1.- CONVOCATORIA: El Rally Fotográfico “Manuel Lafuente Caloto” se desarrollará en el recorrido propuesto por la organización en torno a la “Ruta de Bécquer” y el Moncayo, el día 19 de septiembre de 2021.

2.- MODALIDADES: Se establecen dos modalidades de participación: Fotografía Química y Fotografía Digital.

2.- PARTICIPANTES: Se establecen tres tipos de participantes: Absolutos, Juveniles e Infantiles. Se incluirán dentro de la categoría infantil a los participantes menores de 14 años y dentro de la categoría juvenil a los participantes cuya edad oscile entre los 14 y los 30 años, considerándose la edad a la fecha de celebración del certamen.

Cada participante podrá presentar un solo acompañante.

3.- PREMIOS: El certamen está dotado con los siguientes premios:

Fotografía Química:

MEJORES DIAPOSITIVAS: Diploma dotado con 200€ a la mejor diapositiva de cada uno de los temas propuestos

ABSOLUTOS

Premio: Diploma, dotado con 500 EUROS

JUVENILES

Premio: Diploma, dotado con 400 EUROS

INFANTILES



Premio: Diploma dotado con 150 EUROS

Fotografía Digital:

MEJORES FOTOGRAFÍAS: Diploma dotado con 200€ a la mejor fotografía de cada uno de los temas propuestos

ABSOLUTOS

Premio: Diploma, dotado con 500 EUROS

JUVENILES

Premio: Diploma, dotado con 400 EUROS

INFANTILES

Premio: Diploma dotado con 150 EUROS

Premios únicos para todas las categorías:

Cartel certamen de poesía “Leonor”, dotado con 200 EUROS

Cartel certamen de poesía “Gerardo Diego”, dotado con 200 EUROS

Todos los premios están sujetos a la normativa fiscal vigente.

4.- SORTEOS: Se realizará un sorteo de productos tradicionales sorianos entre los asistentes al certamen.

5.- INSCRIPCIONES: Las inscripciones se realizarán hasta el día 6 de septiembre o hasta cubrir las plazas disponibles, siguiendo el procedimiento que se expone a continuación:

A.- Confirmar la existencia de plaza en el Rally Fotográfico y proceder a su **reserva** a través de email o teléfono (cultura@dipsoria.es 975101046-47). La reserva se mantendrá durante 48 horas.

B.- Generar el documento de autoliquidación:

a.- Acceder al portal

<https://soria.tributoslocales.es/ovt/EXP7/425000/DSORIA/homenoauth/pag3>

- Liquidaciones Diputación



- Tasa a liquidar – Cursos y Actividades Culturales.

C.- Complimentar por cada inscripción

- a) Rellenar los datos personales de cada participante
- b) Guardar datos
- c) Escoger la categoría del participante
- d) Imprimir el documento de autoliquidación de cada participante o proceder al pago con tarjeta de crédito.

C- Proceder a abonar los derechos de inscripción.

-Si imprime el documento de autoliquidación, se procederá al pago de los derechos de inscripción en una entidad bancaria colaboradora, aportando el documento de autoliquidación. (Las entidades figuran en el documento de autoliquidación).

- Si se abonan los derechos mediante tarjeta de crédito, seguir las indicaciones del procedimiento de autoliquidación.

D.- Remitir inmediatamente copia del documento justificativo del pago al Departamento de Cultura y Juventud de la Diputación Provincial, mediante fax o email junto con una fotocopia del D.N.I del concursante.

La Diputación Provincial de Soria se reserva el derecho de limitar las plazas por motivos de organización.

6.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN: Los derechos de inscripción se han establecido en las siguientes cantidades:

Participantes:	30.- Euros
Acompañantes:	30.- Euros
Juveniles:	20.- Euros
Infantil:	15.- Euros



Los participantes que quieran concursar en otra categoría a la inscrita, incrementarán los derechos de inscripción en 10 €

Una vez realizada la inscripción, solo se procederá a devolver el 75 % de los derechos de inscripción por imposibilidad de asistencia a causa de motivos de fuerza mayor, debidamente justificada, en caso de que la plaza quedase cubierta por otro participante en lista de espera. En cualquier circunstancia, correrán por cuenta del concursante los gastos que se pudieran originar.

7.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Todos los participantes y acompañantes tendrán derecho a almuerzo, comida, (Se servirá menú infantil a los inscritos en esta categoría) sorteo de regalos y a todos los premios que obtengan en virtud del fallo del concurso

Modalidad química: Los concursantes del rally fotográfico “Manuel Lafuente Caloto” en su modalidad química tendrán derecho a un carrete de diapositivas de 36 exposiciones. Se recomienda a los concursantes revisen sus cámaras para evitar incidencias en el desarrollo del certamen.

Modalidad digital: Cada participante de la modalidad digital asistirá al certamen provisto de una cámara fotográfica digital de las características que estime más idóneas, pudiendo servirse y utilizar el material de apoyo que estime oportuno, tales como trípode, filtros, lentes de aproximación, teleobjetivos, etc. La tarjeta de la cámara deberá de ser formateada previamente al inicio del concurso, de modo que carezca de imágenes o archivos de cualquier tipo. Es obligatorio utilizar como único formato de archivo, el formato JPEG a máxima resolución de la cámara.

8.- DESARROLLO DEL CERTAMEN: El certamen se desarrollará conforme a la siguiente estructura:

A.- Los participantes serán recibidos entre las 8,00 h. y las 9,00 h. donde se entregará el horario del certamen, el carrete de diapositivas y se comprobará las tarjetas a los participantes de la modalidad digital. Entregándose en ese momento la propuesta de los temas. Asimismo, se realizará la primera foto-control.

B.- A media mañana se ofrecerá un almuerzo

C.- Antes de la comida se realizará la foto-control final para la modalidad química.

Los concursantes del rally de fotografía en su modalidad química están obligados a presentar todos los rollos de película entregados, aunque no se hayan impresionado o hayan sufrido algún desperfecto.



Los concursantes de la modalidad digital entregarán las tarjetas para su descarga en los equipos de la organización.

9.- SELECCIÓN DE FOTOGRAFÍAS:

En la modalidad química la organización recogerá los carretes para su revelado, devolviendo las diapositivas a los concursantes para que elijan las fotos (una por cada tema) con las que optan a los premios.

Los participantes de la modalidad digital podrán realizar las imágenes que estimen oportunas, pero a la hora de la descarga solo podrá haber 36 fotos en JPG en la tarjeta de memoria. La primera foto deberá ser una foto del control inicial.

Cada participante presentará antes del día 10 de octubre una colección de 7 fotografías elegidas entre las 36 presentadas, una por tema más una por los premios especiales. La entrega se formalizará enviando un correo electrónico a la dirección juvnetud@dipsoria.es indicando en el mismo el número y nombre del participante y el nombre de archivo de la foto seleccionada para cada tema.

Las imágenes que se presenten a concurso digital no podrán ser objeto de ajustes por el participante en su PC antes de su presentación. Tampoco se admitirán las imágenes que hayan sufrido algún tipo de ajuste desde la cámara, después de su ejecución con la misma. El incumplimiento de estas indicaciones supondrá la descalificación del participante. En todo caso, las fotografías premiadas serán sometidas a comprobación técnica.

La foto presentada para los premios especiales de los carteles de los certámenes de poesía deberá tener formato vertical.

10.- FALLO: Las colecciones serán falladas por un jurado competente, ajeno a la organización. Realizado el fallo, la organización efectuará las clasificaciones de acuerdo con las puntuaciones obtenidas. En caso de empate a puntos, el jurado decidirá la fotografía o colección ganadora.

11.- PENALIZACIONES: Para establecer la clasificación final de los participantes, se tendrán en cuenta las siguientes faltas que se penalizarán con DOS PUNTOS:

- Presentación de fotos que no coincidan con el tema propuesto
- No presentación de cada uno de los controles establecidos.



12.- FOTOTECA:

Modalidad química: El Departamento de Cultura designará dos temas para la Fototeca Provincial. Las fotografías presentadas en los temas designados y las fotografías premiadas en todas las categorías quedarán en propiedad de la Diputación Provincial de Soria, quien podrá utilizarlas citando a sus autores. La Diputación Provincial se reserva el derecho de digitalizar todas las obras presentadas al certamen.

Modalidad Digital: La Diputación Provincial se reserva el derecho de utilizar todas las fotografías presentadas al concurso y hacer uso de ellas citando a sus autores. No obstante, los concursantes que no deseen autorizar estas copias, deberán expresarlo, por escrito, en el momento de la inscripción.

13.- PROYECCIÓN:

Con las mejores colecciones y temas individuales se realizará una proyección pública y, posteriormente, se enviarán a las diversas Instituciones que hayan participado, que así lo soliciten, procediendo seguidamente a la devolución a sus autores, excepto los temas elegidos para la fototeca y las fotografías premiadas en la modalidad química.

14.- ESTIPULACIONES:

La Diputación Provincial de Soria no se hace responsable de posibles accidentes o anomalías que pudieran ocurrir a los concursantes durante la celebración del presente Rally.

El hecho de participar, supone la aceptación de las estas bases que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Soria del día de de 2021

En caso de duda en la interpretación de estas bases, la organización la resolverá a su mejor criterio, siendo la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Soria el órgano competente para dirimir las cuestiones que puedan surgir.

15.- CALENDARIO

INSCRIPCIÓN: hasta el día 6 de septiembre de 2021 o hasta cubrir plazas.

CELEBRACIÓN: Domingo 19 de septiembre de 2021

ELECCIÓN FOTOGRAFIA DIGITAL: 10 de octubre de 2021.

ENVÍO DE FOTOS SELECCIONADAS MODALIDAD QUÍMICA: octubre de 2021



CUARTO: Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

6.- Proyecto Musical “Sonando Soria”

Se presenta a los señores Diputados la propuesta presentada por un colectivo de grupos musicales sorianos para la celebración del festival musical “Sonando Soria” diseñado para poner en valor las propuestas de los grupos musicales sorianos y de lugares representativos de la provincia de Soria.

Examinado el proyecto presentado tras el debate y aportaciones pertinentes, por unanimidad de sus miembros, la Comisión **DICTAMINA:**

PRIMERO: Llevar a cabo el proyecto de Festival Musical “Sonando Soria”, por un importe total de 18.000,00.- € (IVA incluido), con cargo a la consignación presupuestaria 33010 22763, de acuerdo con el siguiente desglose:

Blues de Luxe.....1000,00.-€ (IVA incluido). Factura: Jesús Larrad Martinez. NIF:

Los Trócolos.....1000,00.-€ IVA incluido. Factura: Asociación Berlanguesa Musical “Abemus”, CIF ...

Pon un Kachi.....1000,00.- € (IVA incluido). Factura: Daniel Moral Alonso, NIF

Bardos.....1000,00.-€ (IVA incluido). Factura: Fernando Óscar Pérez Arribas NIF:

Thomas Holt.....1000,00.-€ (IVA incluido) Factura: Thomas Andreasen. NIF:

Los Pizarros.....1000,00.-€ (IVA incluido). Factura: Administració y Gestió de Músics i Artistes, S.L. CIF.....

Mara Row.....1500,00.-€ (IVA incluido). Factura: Actura 12, S.L. C.I.F.....

Cardelina.....1500.- € (IVA incluido). Factura: Rosa Ana Abad Casas. NIF:

Vanessa & The Criminals....1500,00.-€ (IVA incluido). Factura: Asociación cultural “Sweet Suite”. CIF:

Sonido, Iluminación, Producción Técnica7.500,00.-€ (IVA incluido). Factura: Carmelo Garcia Ortega SLU. CIF:.....

SEGUNDO: Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.



7.- Informe sobre Subvención Extraordinaria Ayuntamientos

Se informa a los señores Diputados de la preparación de una nueva convocatoria de ayudas a los ayuntamientos de la provincia de Soria para la realización de actividades culturales extraordinarias, por un importe de 30.000,00.- €, con cargo a la consignación presupuestaria 33010 46211, que ha sido objeto de la modificación presupuestaria aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 3 de junio de 2021, de acuerdo con las siguientes bases:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EXTRAORDINARIAS

BASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Se convocan subvenciones para los ayuntamientos de la provincia de Soria, con destino a la realización de **actividades culturales extraordinarias** durante el año 2021.

Se destinará a esta convocatoria la cantidad de *30.000* €. Con cargo a la consignación presupuestaria 33010-46211, del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial de Soria para el ejercicio de 2021.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS. Podrán solicitar las subvenciones o ayudas económicas reguladas en las presentes Bases los ayuntamientos de la provincia de Soria. Solo se realizará una única solicitud por municipio, en la que se incluirá el proyecto de la actividad solicitada.

Para tener consideración de proyecto cultural extraordinario, la actividad propuesta debe ser un evento cultural singular, con identidad propia y proyección territorial significativa, tanto por el número de participantes en el evento como por su incidencia en la cultura local y en los medios de comunicación convencionales y redes sociales.

La ayuda económica se destinará de forma exclusiva a gastos producidos por la actividad subvencionada.

Las subvenciones se conceden para financiar proyectos o actividades culturales, NO admitiéndose como gasto subvencionable, ninguno de otra naturaleza, tales como:

- Inversiones en inmuebles.
- Adquisición de equipamientos generales.
- Mantenimiento de espacios culturales (como luz, agua, calefacción, telecomunicaciones)



- Aquellos relacionados con comidas de hermandad, catering, ágapes, vino español, bebidas o alimentación. Sólo serán subvencionables los gastos derivados de la manutención de los integrantes de los grupos participantes en las actividades.
- Excursiones, viajes culturales, entradas a museos, teatros o cines.
- Mercados y ferias.

En toda la publicidad generada por la actividad subvencionada se deberá incluir, inexcusablemente, el patrocinio de la Diputación Provincial de Soria.

TERCERA. - No podrán solicitar las subvenciones de la presente convocatoria aquellos ayuntamientos cuyos proyectos hayan sido subvencionados, o le haya sido concedida una ayuda económica concreta por la misma programación por parte de la Diputación Provincial de Soria, ni los que no estén al corriente de sus obligaciones frente a esta Diputación Provincial, Seguridad Social y Hacienda.

La ayuda económica máxima concedida por la Diputación Provincial no superará el 50% del presupuesto real de la actividad. Si el costo final resultase inferior a la subvención aprobada, se reducirá la subvención en la misma proporción, para mantener el porcentaje. En ningún caso la ayuda superará la subvención concedida inicialmente.

CUARTA.- SOLICITUDES. Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Soria y se presentarán en el Registro General de Entrada, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 35/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si en uso de este derecho la solicitud es remitida por correo deberá ser presentada en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el empleado de correos antes de que éste proceda a su certificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal, y en la normativa reglamentaria reguladora de esta materia.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que aparece en el anexo I de estas Bases, que se compondrá de:

- Instancia dirigida al Presidente de la Diputación Provincial, según el modelo que aparece anexo a estas bases. (Anexo I)
- Acuerdo del órgano de Gobierno municipal que corresponda, para la solicitud de la subvención.
- Proyecto detallado y valorado para el que se solicita la subvención.



- Programa valorado de las actividades culturales del municipio en el año 2021, detallando los núcleos de población donde se realicen.

QUINTA.- PLAZO. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presente Bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

SEXTA.- Si una vez examinadas las instancias y sus documentos se observase que no reúnen los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al ayuntamiento solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días hábiles, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento, que, se procederá sin más trámites al archivo de la instancia de solicitud de ayuda económica, si los defectos no fueran subsanados en dicho plazo.

SÉPTIMA.- ADJUDICACIÓN. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y de requerimiento de subsanación de defectos al que se refiere la base anterior, se procederá al examen de las solicitudes por la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes y se propondrá la adjudicación de las subvenciones por los órganos competentes de la Diputación, según las cuantías de las ayudas propuestas, de conformidad con lo determinado en las Bases de ejecución del vigente presupuesto.

OCTAVA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Serán criterios prioritarios y que se tendrán en cuenta para la adjudicación de las ayudas económicas:

- a) Se prestará especial atención a las áreas de música, artes escénicas, artes plásticas, cinematografía y ciencias audiovisuales, creación literaria, cultura tradicional y otras actividades culturales similares que presenten características especiales.
- b) Se considerarán prioritarios los proyectos culturales, frente a la organización de una actividad concreta.
- c) La singularidad, calidad e interés cultural y social del proyecto para el que se solicita subvención.
- d) La complejidad técnica de ejecución del proyecto para el que se solicita subvención.
- e) El número de personas implicadas en la organización y desarrollo del proyecto cultural objeto de subvención.
- f) El presupuesto de gastos previstos en el desarrollo del proyecto cultural objeto de subvención.
- g) La aportación económica del Ayuntamiento al desarrollo del proyecto cultural objeto de subvención.



h) El impacto de la actividad programada: Incidencia en la vida cultural de la localidad, de la comarca y de la provincia.

NOVENA.- JUSTIFICACIÓN. La subvención, una vez concedida, se hará efectiva cuando se hayan realizado las actividades para las que se otorga, mediante transferencia a la cuenta corriente del ayuntamiento beneficiario, previa presentación de la siguiente documentación:

- Oficio de remisión dirigido al Ilmo. Sr. Presidente según Anexo II.
- Certificado firmado por el Secretario con el VºBº del Alcalde en el que conste: haber realizado la actividad o actividades subvencionadas, que se ha destinado la subvención a la finalidad para la que fue concedida, que el importe de la subvención considerando otras subvenciones o ingresos no ha superado el coste de la actividad, que se han reconocido obligaciones y se han realizado los pagos que se detallan, de conformidad con el modelo del Anexo III.
- Copia de la publicidad generada por la actividad donde figure la colaboración de la Diputación Provincial.
- Certificados de estar al corriente de pagos con Hacienda y la Seguridad Social.

La justificación de gastos de las actividades subvencionadas deberá presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Soria hasta el día 14 de octubre de 2021 (incluido) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 35/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si en uso de este derecho, la solicitud es remitida por correo deberá ser presentada en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el empleado de correos antes de que este proceda a su certificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal, y en la normativa reglamentaria reguladora de esta materia.

La Diputación Provincial podrá ampliar este plazo hasta el día 30 de noviembre de 2021, para las actividades desarrolladas en los meses de octubre y noviembre, previa solicitud del ayuntamiento con antelación de la finalización del plazo de justificación. Dicha solicitud deberá ser aprobada expresamente por esta Diputación.

Si una vez examinada la documentación se observase que no reúne los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al ayuntamiento solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días hábiles, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento que, si los defectos no fueran subsanados en dicho plazo, se



procederá sin más trámites, al archivo de la justificación, perdiéndose el derecho a percibir la subvención concedida.

El incumplimiento de las condiciones de la subvención o la falta de justificación de gastos, sin motivo justificado, supondrá la imposibilidad de que el ayuntamiento concurra a la siguiente convocatoria de ayudas por parte del Departamento de Cultura y Juventud de la Diputación Provincial.

DECIMA. - INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES.

Incumplimientos: el incumplimiento de la obligación de justificación dará lugar a la cancelación de la subvención otorgada y, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas.

Penalizaciones:

-Serán penalizadas en un 30% de la ayuda concedida las entidades que presenten la documentación justificativa fuera del plazo establecido, con carácter previo al requerimiento extraordinario de justificación.

- Serán penalizadas en un 40% de la ayuda concedida aquellas entidades que, finalizado el plazo de justificación sin que hayan presentado la documentación justificativa, se les haya tenido que requerir, extraordinariamente, en un plazo adicional, que aporten la documentación justificativa de la ayuda otorgada.

UNDÉCIMA.- La Diputación Provincial podrá, por la persona o personas designadas al efecto, solicitar cualquier información o documento, así como efectuar visitas para comprobar cualquier extremo relacionado con la programación para la que se concede la subvención, en cualquier momento de su ejecución.

DUODÉCIMA.- MODIFICACIONES. Los ayuntamientos a los que se concede ayuda económica vendrán obligados a comunicar cualquier alteración de los programas o datos que sirvieron de base para la concesión. La Diputación Provincial, mediante resolución motivada del órgano competente, modificará el importe de la subvención, total o parcialmente, en relación a la modificación efectuada. En ningún caso la modificación supondrá un aumento de la ayuda concedida.

La convocatoria será sometida a aprobación de la Junta de Gobierno cuando la modificación referida entre en vigor. La Comisión se da por enterada

8.-Ruegos y preguntas.

El Sr. Martínez Marín solicita información sobre el estado del Recurso Contencioso Administrativo presentado por el personal de la Imprenta Provincial al respecto de la retirada del complemento



económico por la extensión de jornada. El sr. Presidente de la Comisión le informa que en Departamento se carece de esa información. El s De Gregorio Alcalde le informa que existen dos recursos presentado por personal de la Imprenta Provincial, que se están siguiendo desde el Área de Personal y Régimen Interior y desde la Secretaría General.

El sr. Martínez Marín ruega que se evite hacer política en base al personal de la Imprenta Provincial y que se estudie de forma integral la situación actual y de futuro de la Imprenta Provincial, considerando imprescindible la existencia de un Regente con conocimientos de artes gráficas. El sr. Presidente de la Comisión le responde que está completamente de acuerdo con él y que la Imprenta Provincial debe pervivir tanto por razones históricas como del interés del trabajo que desarrolla.

Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las diez horas y 13 minutos, de la que se extiende la presente acta de la que, como Secretaria delegada, doy fe.